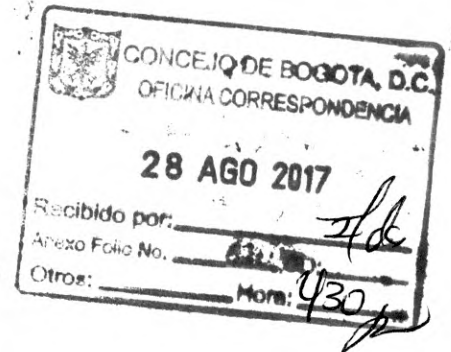




Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2017

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:	
Rad. No.:	GG-DP-2017-0201
Fecha:	28/08/2017
Destino:	CONCEJO DE BOGOTÁ/ Rubén Darío Torrado
Origen:	Metro de Bogotá S.A. Rta. D.P. 1903752017 Ejecución recursos Endeudamiento
Asunto:	recursos Endeudamiento
No. Folios	2 Anexos 1

Honorable Concejal
Rubén Darío Torrado
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28ª-41



Asunto: Respuesta Petición 1903752017 / CR-DP-2017-0134

Respetado Doctor Torrado:

Me permito atender la solicitud de información relacionada con la ejecución de los recursos de endeudamiento aprobados mediante el Acuerdo 646 de 2016, según funciones y competencias de la Empresa Metro de Bogotá.

1. *Informe detalladamente la ejecución presupuestal de los recursos de endeudamiento aprobados para la Empresa Metro de Bogotá S. A., por medio del Acuerdo 646 de 2016.*

Respuesta

Es necesario precisar que los ingresos presupuestados en la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia 2017, corresponden a Aportes de Capital y Transferencias del Nivel Central; estas últimas financiadas con diferentes fuentes de la Administración Distrital, entre ellas, "crédito". Al respecto, se informa detalladamente la situación frente a la ejecución de esta fuente:

- i. La fuente crédito será utilizada en la adquisición de predios, la financiación de las obras de traslado de redes, la contratación de las obras de infraestructura, material ferroviario y rodante, del proyecto de inversión "Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB".
- ii. A la fecha, el proyecto PLMB, avanza en su estructuración integral, con base en la cual, se cumplirán los requisitos establecidos por el CONPES NACIONAL 3882 de 2017, para declarar el proyecto de importancia estratégica y viabilizar la expedición de las vigencias futuras de la Nación y del Distrito, necesarias para amparar la suscripción del Convenio de cofinanciación.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MF



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

- iii. También avanza en la suscripción de los acuerdos interinstitucionales necesarios, para viabilizar la gestión predial y las obras de traslado de redes, con las entidades competentes públicas.
- iv. Al corte de agosto 28 de 2017, no se han comprometido recursos de esta fuente a través de la Empresa Metro de Bogotá y, dependiendo del modelo de contratación definido para la contratación de las obras de infraestructura, material ferroviario y rodante, se establecerá la necesidad de comprometer recursos de esta fuente en la actual vigencia.

Por último, es importante anotar que los recursos mencionados, forman parte del cupo de endeudamiento aprobado para la Administración Central y por lo tanto, la administración y asignación de los mismos es competencia de la Secretaría de Hacienda Distrital.

2. Señale cómo se reflejan en el presupuesto de la entidad los recursos adquiridos con cargo al cupo de endeudamiento aprobado por medio del Acuerdo 646 de 2016. Especifique el rubro presupuestal en donde se incluyen como ingresos.

Respuesta

Como se mencionó en la respuesta al punto No. 1, los recursos que integran el presupuesto de ingresos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia 2017, corresponden a Transferencias del Nivel Central, financiadas con diversas fuentes de la administración, entre ellas, el cupo de endeudamiento aprobado al nivel central.

3. *Relacione los siguientes datos sobre las operaciones de crédito público celebradas para la adquisición de los recursos de endeudamiento aprobados por medio del Acuerdo 646 de 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 216 de 2017:*
 - *Tipo de operación de crédito público celebrada (contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de la entidad, etc).*
 - *Entidad financiera con la cual se celebraron las operaciones de crédito público, valor y fecha del desembolso derivado de dichas operaciones.*
 - *Condiciones pactadas en cada una de las operaciones de crédito público celebradas.*



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

- *Destinación de los recursos obtenidos con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante el Acuerdo 646 de 2016. Especifique el proyecto o proyectos de inversión que financiaron dichos recursos.*


Respuesta


Teniendo en cuenta que la operación referida corresponde al cupo de endeudamiento otorgado a la administración central del Distrito Capital, la entidad competente para resolver las inquietudes formuladas en este punto, es la Secretaría de Hacienda Distrital, a quien le hemos dado traslado de su solicitud a través de la comunicación número GG-DP-2017-0200.


De otra parte, es importante aclarar que:

- Los ingresos que integran el presupuesto 2017 de la empresa METRO DE BOGOTA S.A., corresponden a "Transferencias del Nivel Central" y "Aportes de Capital".
- La Empresa METRO DE BOGOTA S.A., no registra en el presupuesto 2017, recursos del crédito.

Por una Bogotá Mejor para Todos


GLORIA C. OROZCO G.
Gerente General (E)

Revisó: Luisa Fernanda Mora 

Proyectó: Fabián Gómez 

Adjunto: Lo enunciado



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**